

ACUERDO DE TODOS LOS GRUPOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES Y ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON DESTINO A PALIAR LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS PROVOCADOS POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS EN PINTO.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La crisis sanitaria y socio-económica que estamos viviendo, requiere de una respuesta responsable y eficaz por parte de todos los miembros de la Corporación municipal.

Por ello, en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del pasado 25 junio de 2020, con el fin de paliar las consecuencias socio-económicas provocadas por la COVID-19 en nuestro municipio, todos los Grupos Municipales y el concejal no adscrito adoptamos el siguiente acuerdo para su ejecución durante 4 meses:

- Reducción de un 10 % de los salarios a todos los miembros de la Corporación Municipal con dedicación exclusiva o con dedicación parcial
- Reducción de un 10 % las dietas por asistencias a los órganos colegiados
- Reducción de un 50 % de las asignaciones a los Grupos Municipales.

Asimismo, se complementa las cuantías anteriores con el superávit presupuestario procedente del ejercicio económico 2019 en virtud del Real Decreto-Ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19)

En base a lo expuesto, los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Popular (PP), Unidas-Pinto (UP), Ciudadanos Pinto (Cs), Podemos Pinto, Vox y el concejal no adscrito suscriben el presente documento para llevar a cabo los siguientes:

ACUERDOS.-

PRIMERO.- Destinar 30.000,- euros, procedentes del superávit presupuestario del ejercicio económico 2019, para el Banco de Alimentos Municipal para la adquisición de productos no perecederos y productos de limpieza e higiene de primera necesidad para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

SEGUNDO.- Ampliar el convenio existente con CÁRITAS por importe de 5.000,- euros, procedentes del superávit presupuestario del ejercicio económico 2019, para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

TERCERO.- Ampliar el convenio con CRUZ ROJA por importe de 5.000,- euros, procedentes del superávit presupuestario del ejercicio económico 2019, para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

CUARTO.- Ampliar la aplicación presupuestaria (A/2313/48022) “Ayudas y subvenciones a organizaciones vecinales” por importe de 8.000 euros; para ayudar a las entidades sociales para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

QUINTO.- Ampliar la aplicación presupuestaria (A/320/48019) “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad” por importe de 6.000 euros; para ayudar a las asociaciones de madres y padres de alumnos para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

SEXTO.- Ampliar la aplicación presupuestaria (A/341/48904) “Programas deportivos y actividades” por importe de 8.000 euros; para ayudar a las asociaciones deportivas municipales para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

SÉPTIMO.- Destinar 10.000,- euros, al margen de las ayudas concedidas de servicios sociales para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS, para la dotación de un fondo para la adquisición de material escolar en el curso 2020/2021.-

OCTAVO.- Que los cargos públicos por designación nombrados como funcionarios de empleo en el Ayuntamiento de Pinto destinen el 10% de sus retribuciones durante cuatro mensualidades al Banco de Alimentos Municipal, a Cáritas o a Cruz Roja, para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

NOVENO.- El Ayuntamiento de Pinto en base a las aportaciones y acuerdos realizados por los diferentes grupos municipales, a partir del mes de septiembre, se compromete a:

- Poner en marcha un portal web / plataforma para el comercio y la hostelería, como herramienta para la difusión y promoción de sus establecimientos con el objetivo de paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-
- Poner en marcha una campaña especial de promoción, mediante cheque-bono para su utilización en el comercio local y la hostelería por importe de, al menos, 32.000 euros, para que los vecinos realicen sus compras en establecimientos del municipio, para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-
- Estudiar la creación de una línea de ayudas directas para el mantenimiento de la actividad económica del comercio local y la hostelería para paliar los efectos de la crisis provocada por el CORONAVIRUS.-

DÉCIMO.- Estos acuerdos, salvo el apartado NOVENO, se pondrán en marcha de forma inmediata a partir del mes de agosto.

PARTIDO SOCIALISTA	PARTIDO POPULAR	UNIDAS PINTO	CIUDADANOS PINTO	VOX PINTO	PODEMOS PINTO	Concejal no adscrito
-------------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------------------

A/A. – ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO
C.C. – SECRETARÍA GENERAL; INTERVENCIÓN MUNICIPAL